

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO  
CAROLINA, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267  
CORREO GENERAL  
SAN JUAN, PR 00936-4267

15 de octubre de 2012

Arq. Elliot Santos  
Gerente de Infraestructura  
OGPe

**EVALUACIÓN DE FACILIDADES PARA PROYECTOS**

**AEE# : 03-6-547 CARGA : 5 KVA**  
**ASUNTO : VILLA MI TERRUÑO**  
**CARR. 250 BO. PLAYA SARDINAS II**  
**SECTOR FULLADOZA**  
**CULEBRA, PR**  
**OGPe #2012-246291-REC-34560**

Estimado arquitecto Santos:

Nos referimos a su solicitud de información de las facilidades eléctricas existentes.

1. En este sector existen líneas eléctricas trifásicas aéreas a un voltaje de 4.16 KV, conductores, calibre 1/0 de CU.
2. El voltaje de alimentación de su proyecto será a 4.16 KV.
3. Esta evaluación cancela y sustituye la del 31 de octubre de 2011 por cambio de número de OGPe y fecha.
4. El proyecto se conectará a los puntos de conexión indicados en el plano que se incluye. Coordinar detalles y costos de conexión con el Supervisor de Ingeniería de Distribución de Carolina.
5. Para servir este proyecto, la AEE reemplazará el poste galvanizado existente por un poste de hormigón de 45' SS en el punto de conexión uno (1), con cargos al dueño.

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos, por condición de veterano(a) o por información genética."

Página 2  
AEE# 03-6-547

Incluir nota al efecto en los planos de diseño. Coordinar detalles y costos de conexión con el Supervisor de Ingeniería de Distribución de Carolina.

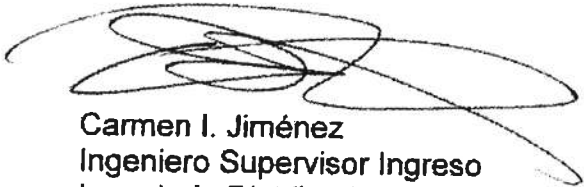
6. Este proyecto está afectado por líneas eléctricas. Cualquier trabajo de reubicación de líneas eléctricas energizadas será realizado por la AEE con cargos al dueño y deberá coordinarse con el Superintendente de Ingeniería de Distribución de Carolina.
7. El dueño del proyecto aportará la cantidad de \$97,085.00 para realizar mejoras al sistema eléctrico de esta zona. Esta cantidad deberá ser pagada en cualquiera de nuestras oficinas comerciales con giro postal o cheque certificado quienes lo acreditarán a la cuenta 419.06. Incluir nota al efecto en los planos de diseño.
8. El dueño será responsable de extender el alimentador primario aéreo requerido desde el punto de conexión hasta el proyecto y asegurarse de que el diseño propuesto cumple con el Comunicado Técnico 12-01. Deberá identificar el "Punto de Entrega" en los planos de diseño, según el reglamento complementario al Código Eléctrico Nacional y en el Manual de Términos y Condiciones Generales para el suministro de energía eléctrica.
9. La aportación es por extensión de línea en conductor 4/0 CU. La AEE reemplazará, con cargos al dueño, varios tramos del alimentador soterrado. El cliente conectará internamente los dos (2) puntos de conexión y cumplirá con lo establecido en el Comunicado 12-01.
10. Mostrar y respetar las servidumbres de paso de líneas eléctricas existentes que pasen por el proyecto. En caso de instalarse nuevas líneas eléctricas que requieran servidumbre deberá incluir en el plano de diseño la ubicación exacta de las mismas, su ancho y una leyenda que describa las mismas. Además, deberá cumplimentar los documentos de Constitución de Servidumbre para someterlos junto a los planos endosados para estos fines en nuestra División Legal."
11. Para conocer el costo por concepto de los trabajos a ser realizados por la AEE, especificados en este informe, el cliente deberá solicitar el estimado correspondiente al Superintendente de Ingeniería de Distribución de Carolina. **Deberá realizar el pago de la cotización con dos meses de anticipación al comienzo de los trabajos estimados para el proyecto y dentro de la vigencia de la cotización.**
12. Planos finales de la unidad y/o carta del dueño del proyecto, cálculos de carga y coordenadas Lambert correspondientes a la ubicación del proyecto, serán requisitos previos a la radicación de los planos. Las coordenadas deberán aparecer impresas en el plano a ser radicado, bajo el esquema de localización (1:20,000).

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida(o) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso; por impedimento físico, mental o ambos, por condición de veterano(a) o por información genética."

Página 3  
AEE# 03-6-547

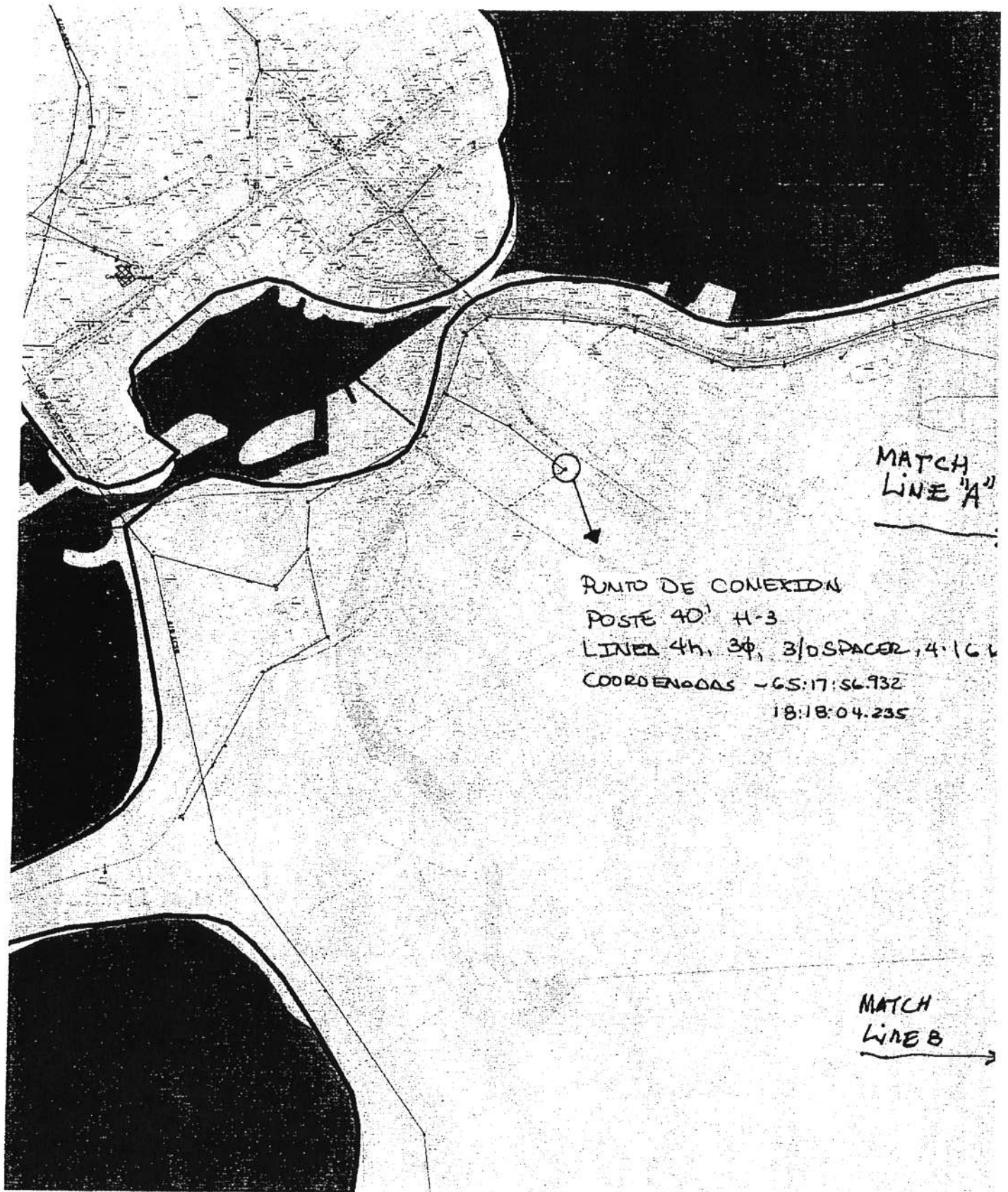
13. Deberá incluir en los planos de diseño la versión del *North American Datum* (NAD 27 o NAD 83) y la unidad de medidas (metros o pies).
14. Será responsabilidad del urbanizador indicar la localización exacta y coordinar la reubicación de líneas eléctricas.
15. Esta evaluación del punto de conexión no constituye una revisión al plano de diseño. Corresponde al diseñador someter los planos para el endoso cumpliendo con la reglamentación de la AEE y los reglamentos de ordenación de la infraestructura en el espacio público, según exigido por la Administración de Reglamentos y Permisos.
16. De requerir un diseño que incluya planos para endoso, estos deberán incluir el nombre completo y el número de la persona que dibuja, sea Ingeniero o Delineante, según comunicado AEE 05-06. Esta información deberá aparecer en todas las hojas del plano.
17. Esta evaluación caduca al año.

Cordialmente,



Carmen I. Jiménez  
Ingeniero Supervisor Ingreso  
Ingeniería Distribución-Carolina

ndv



MATCH  
LINE "A"

PUNTO DE CONEXION  
POSTE 40' H-3  
LINEA 4h, 3φ, 3/D SPACER, 4.16 kV  
COORDENADAS - 65:17:56.932  
18:18:04.235

MATCH  
LINE B

15/OCT/2012

MATCH LINE "A"



PUNTO DE CONEXION  
POSTE 45' GALV  
(A REEMPLAZAR)  
LINEA 4N, 3φ, #4CU, 4.16146  
COORDENADAS -65° 17:36.219  
18° 18:03.957

PROYECTO

MATCH LINE B